



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 814-2023-MPP/A

Puno, 15 de noviembre de 2023.

VISTO: El OFICIO N° 369-2023-DREP/UGELP/D.GUESC "SC", y la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la Institución Educativa Gran Unidad Escolar "San Carlos" organiza este 15 de noviembre de 2023 el "VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE COLEGIOS BOLIVARIANOS 2023", evento que convoca y promueve la integración de los diferentes países de Latinoamérica, con el objeto de intercambiar experiencias que propicien el logro de una educación de calidad en nuestros países, en virtud a ello, por cuanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Institución Educativa Bolivariana y Emblemática Gran Unidad Escolar "San Carlos", por organizar el "VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE COLEGIOS BOLIVARIANOS 2023";

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro SALUDO Y FELICITACION, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANA Y EMBLEMÁTICA

Gran Unidad Escolar "San Carlos"

Por organizar el "VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE COLEGIOS BOLIVARIANOS 2023", evento a realizarse este 15 de noviembre de 2023, institución representada por su Director el Prof. CARLOS DAVID MONJE JARICA, y por su intermedio a la Plana Docente, personal administrativo, padres de familia y alumnado en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al PROF. CARLOS DAVID MONJE JARICA, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE